



## **RESOLUCIÓN No. 026 DEL 28 DE ABRIL DE 2022**

Por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del Partido Político Colombia Justa Libres para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

### **EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO COLOMBIA JUSTA LIBRES**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias debidamente reconocidas por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL a través de la Resolución No. 3198 de diciembre 20 de 2018, y considerando:

1. Que la Ley 1475 de 2011 dispone en su artículo 18 los lineamientos bajo los cuales los Partidos Políticos deben debatir y destinar los recursos provenientes de la financiación estatal para su respectivo funcionamiento, en pro del cumplimiento de sus fines y el logro de sus propósitos.
2. Que son funciones y deberes de la Secretaría General y de la Tesorería Nacional del Partido, formular y presentar para aprobación ante el Consejo Directivo Nacional el presupuesto anual de gastos y sus adiciones, conforme a lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 44, y en el numeral 11 del artículo 46 de sus estatutos, respectivamente.
3. Que es función del Consejo Directivo Nacional aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos del Partido, conforme a lo dispuesto por los artículos 78 y 80 de los estatutos vigentes.
4. Que mediante Resolución No 12506 del 11 de marzo del año 2021, el Consejo Nacional Electoral aprobó y ordenó el pago del aporte estatal para funcionamiento del Partido con vigencia 2021, conforme lo dispuesto por la Ley 130 de 1994 y la Ley 1475 de 2011, en la suma de \$1.652.958.136.
5. Que a la fecha, y con posterioridad a la reorganización que respecta de tales rubros debe proceder a realizar el Consejo Nacional Electoral, con ocasión de las elecciones a Congreso de la República llevadas a cabo el día 13 de marzo del año 2022, además de los ingresos percibidos por concepto de los recursos que por reposición de gastos de campañas por voto válido reconocidos por el estado, el veinte (20%) se destinará para el PARTIDO, conforme a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 77 de los estatutos vigentes, el partido estima percibirá por concepto de recursos estatales para sus gastos de funcionamiento durante la vigencia fiscal correspondiente al año 2022 la suma de \$2.851.690.000 millones de pesos.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el presupuesto de ingresos y gastos proyectado para ser ejecutado durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 en la suma de \$2.851.690.000 millones de pesos, suma líquida de dinero que deberá ser ajustada conforme corresponda a la liquidación estipulada mediante Resolución emitida por el Consejo Nacional Electoral para la referida vigencia fiscal, distribuida conforme se establece a continuación:

**i. APORTES PARA FUNCIONAMIENTO**

De conformidad al aporte estatal recibido para el funcionamiento de la vigencia 2022	\$1.400.600.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.400.600.000</b>

**ii. OTROS APORTES**

Donaciones	\$ 25.000.000
Articulo 18 2020 y 2021	\$ 426.090.000
Reposición de votos 2021 y 2022	\$1.000.000.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.451.090.000</b>

<b>TOTAL INGRESOS PROYECTADOS</b>	<b>\$2.851.690.000</b>
-----------------------------------	------------------------

**iii. SUPERAVIT**

Superávit 2022	\$ 13.136.256
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 13.136.256</b>

**iv. PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2022**

Funcionamiento (72.38%)	\$2.063.961.707
Pasivos 3.56%)	\$ 101.548.293
Regiones (1.75%)	\$ 50.000.000
Articulo 18 (22.31%)	\$ 636.180.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2.838.553.744</b>

<b>TOTAL GASTOS PROYECTADOS</b>	<b>\$2.851.690.000</b>
---------------------------------	------------------------

**Parágrafo Primero:** - Se garantizará, previo estudio, el suministro de recursos para transporte de los miembros del Consejo Directivo Nacional cuando deban trasladarse para sesionar presencialmente, a la ciudad en que la Presidencia y/o Copresidencias así lo determinen.

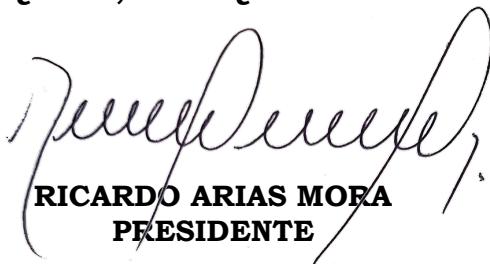
**Parágrafo segundo:** Se adjunta como Anexo, el presupuesto para la vigencia fiscal correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 del Partido Político Colombia Justa Libres.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Proceda la Secretaria General de conformidad con las facultades estatutarias que le han sido conferidas según lo dispuesto por el artículo 83 de los estatutos vigente del Partido Político Colombia Justa Libres.

**ARTICULO TERCERO:** Proceda el tesorero Nacional de conformidad con las facultades estatutarias que le han sido conferidas según lo dispuesto por el artículo 45 y el numeral 6 del artículo 46 de los estatutos vigente del Partido Político Colombia Justa Libres

**ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su publicación. Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RICARDO ARIAS MORA**  
**PRESIDENTE**

## ANEXO

		<b>TOTAL / 2022</b>
<b>A. INGRESOS (101 al 109)</b>		<b>2.851.690.000</b>
101	Donaciones y Afiliaciones	25.000.000
101	Ingresos Art. 18 2020 y 2021	426.090.000
101	Funcionamiento	1.400.600.000
103	Financiación reposición votos CNE	1.000.000.000
<b>B. EGRESOS (Del 201 al 213 )</b>		<b>2.838.553.744</b>
201	Gastos de personal	109.725.451
202	Honorarios	1.333.200.000
202	<i>Pasivo Obligaciones Pendientes 2021</i>	101.548.293
203	Art. 18 Ley 1475/2011	636.180.000
204	Comunicaciones	12.600.000
206	Reuniones Directivos	15.000.000
206	Apoyo Regiones	50.000.000
207	Arrendamiento	120.000.000
208	Mantenimiento y reparaciones	5.000.000
209	Aseo y cafetería	9.600.000
210	Servicios públicos	24.000.000
211	Gastos de viaje	25.000.000
212	Papelería y útiles oficina	23.200.000
214	Convención Nacional	60.000.000
215	Gastos judiciales	185.000.000
216	Gastos financieros	50.000.000
217	Gastos notariales y legales	1.000.000
219	Tecnología	25.000.000
220	Equipos de oficina	15.000.000
221	Poliza de seguros	7.500.000
221	Pasivo Contingente	15.000.000
221	Otros egresos (imprevistos)	15.000.000
<b>SALDO EFECTIVO (A-B)</b>		<b>13.136.256</b>